

BAQUEDANO, 06 AGO. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1663

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGM323 de fecha 27 de Julio del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 236 de fecha 06 de Agosto del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "INSTITUTO DE DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA. RUT: 76.499.000-5" por concepto de Curso de Capacitación a realizarse entre los días 06 y 07 de Agosto del año 2009.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo y Capacitación Limitada, es la única empresa que dictara el curso en las fechas indicadas en el punto número 4.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "INSTITUTO DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN LIMITADA, RUT: 76.499.000-5", por concepto de Curso de Capacitación a realizarse entre los días 06 y 07 de Agosto de 2009.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Municipal 22.11.002 Curso de Capacitación.
3. CONFECCÍONESE Orden de Compra a nombre de "INSTITUTO DE DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA. RUT: 76.499.000-5" por concepto de Curso de Capacitación a realizarse entre los días 06 y 07 de Agosto del año 2009, por un monto de \$240.000 IVA INCLUIDO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Eduardo Borquez Gonzalez
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/lga.

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones Municipal



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

MMEDO001

MEMORANDO N° 236/2009

A: LUIS GALLARDO ARGUELLO
ENCARGADO ADQUISICIONES MUNICIPAL
De: BÁRBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)
Fecha 06/08/2009
Ref: PROVEEDOR UNICO

ALCALDÍA

Por medio del presente y visto solicitud de gastos N° SGM 323, el cual solicita los servicios de seminario Capital Propio, Informo que se Autoriza para Decretar como Proveedor único a la empresa Instituto de Desarrollo y Capacitación, por ser el único proveedor que realiza el seminario en la fecha solicitada.

Sin otro particular le saluda atentamente,



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA ALCALDESA (*)
Municipalidad de Sierra Gorda

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ARCHIVO